RESOLUCION DAM -1100-297-2023

(03 DE MAYO DE 2023)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO CONSECUENCIA DE HABERSESURTIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA"

La suscrita Directora Administrativa del Municipio de Guadalajara de Buga, actuando como delegado del señor Alcalde Municipal en materia de contratación, en virtud del Decreto DAM-1100-033-2023 del 27 de febrero de 2023, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio de Guadalajara de Buga publicó a través de la secretaria de Salud Municipal, el proceso de selección abreviada a través de subasta inversa SASI-SSM-2000-1059-2023 cuyo objeto es CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE USO EN SALUD PUBLICA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA., el día 29 de marzo de 2023 en la plataforma SECOP 2.

- Que a través de la plataforma SECOP 2, se realizó la respectiva publicación, en la que se incorporó los análisis del sector, estudios previos, proyecto de pliegos y aviso de convocatoria, correspondiente al proceso de selección SASI-SSM-2000-1059-2023

- Que el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 dispuso con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, que las entidades públicas, publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

- Que al proyecto de pliegos de la selección abreviada a través de subasta inversa no se presentaron observaciones en el tiempo estipulado para tal fin.

- Que el presupuesto oficial para llevar a cabo el contrato es de hasta **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000).** Toda vez, que es el presupuesto disponible con el que cuenta la entidad para adquirir el suministro objeto de la presente contratación.

El presupuesto oficial del presente contrato equivale a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE

NUMERO:	2023.CEN.01.000583
FECHA:	FEBRERO 21 DE 2023
VALOR:	$ 300.000.000
RUBRO NUMERO:	2.3.2.02.02.009
FUENTE:	2135
VALOR A AFECTAR:	$0
RUBRO NUMERO:	2.3.2.02.02.009
FUENTE:	1301
VALOR A AFECTAR:	$ 200.000.000
RUBRO NUMERO:	2.3.2.02.02.009
VALOR A AFECTAR:	$ 200.000.000

- Que mediante Resolución DAM-1100-221-2023 del 11 de ABRIL DEL 2023, se dio apertura al proceso de referencia.

- Que al cierre del proceso, en la oportunidad prevista en el pliego de condiciones publicado, se verificó que se presentó una UNICA propuesta por la empresa Distribución y Servicios SAS Identificado con cedula No : 900.932.480-6, representado legalmente por Oscar Gutiérrez

RESOLUCION DAM -1100-297-2023

(03 DE MAYO DE 2023)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO CONSECUENCIA DE HABERSESURTIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA"

Perdomo.

.- Que el Comité Asesor de Evaluación del Municipio de Guadalajara de Buga designado, mediante Resolución DAM -1100-404-2021, realizó la verificación de habilitadores jurídicos, financieros y técnicos de la propuesta, llegando a la conclusión de habilitar la oferta del señor Distribución y Servicios SAS Identificado con cedula No : 900.932.480-6, representado legalmente por Oscar Gutiérrez Perdomo, por cuanto cumple con todas las condiciones previstas en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación, recomendando dar continuidad al proceso y dar apertura al sobre económico del oferente.

- Que una vez se conoció el sobre económico, el valor de la oferta es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($199.999.980) por lo que se encuentra dentro del presupuesto oficial, y su oferta económica se encuentra acorde a lo establecido en los pliegos definitivos del presente proceso.

- Que teniendo en cuenta que solo se presento UN oferente, no se procedió a realizar SUBASTA por medio de la plataforma SECOP 2 pues el único oferente cumple con los criterios y requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos solicitados en los pliegos de condiciones.

.- Que teniendo en cuenta lo antes expuesto y dado que no existen elementos que impidan la selección del contratista, es menester acoger la recomendación dada por el comité Asesor de Evaluación en el Informe de fecha 26/04/2023, el cual no tuvo observación alguna.

Por lo anterior señalado,

RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato que surge como consecuencia de surtirse el Proceso de selección abreviada a través de subasta inversa SASI-SSM-2000-1059-2023 cuyo objeto es CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE USO EN SALUD PUBLICA PARA MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA a la empresa Distribución y Servicios SAS Identificado con cedula No : 900.932.480-6, representado legalmente por Oscar Gutiérrez Perdomo. por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($199.999.980) por ser este, el proponente UNICO y quien cumplió con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y que fue habilitado jurídica, financiera, económica y técnicamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($199.999.980) y tiene un plazo de ejecución de 4 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, a partir del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que se ocasione con el contrato materia de la presente Adjudicación se imputará los C.D.P´S Nº:

NUMERO:	2023.CEN.01.000583
FECHA:	FEBRERO 21 DE 2023
VALOR:	$ 300.000.000
RUBRO NUMERO:	2.3.2.02.02.009
FUENTE:	2135

RESOLUCION DAM -1100-297-2023

(03 DE MAYO DE 2023)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO CONSECUENCIA DE HABERSESURTIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA"

VALOR A AFECTAR:	$0
RUBRO NUMERO:	2.3.2.02.02.009
FUENTE:	1301
VALOR A AFECTAR:	$ 200.000.000
RUBRO NUMERO:	2.3.2.02.02.009
VALOR A AFECTAR:	$ 199.999.980

ARTÍCULO CUARTO: El contratista deberá constituir a favor del Municipio deGuadalajara de Buga, la garantía única que contenga los siguientes amparos:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Calidad de LOS BIENES	VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

ARTICULO QUINTO: El contratista tendrá un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para suscribir el contrato, otorgar las garantías correspondientes. Si vencidos estos términos el adjudicatario no suscribe el contrato, el Municipio podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales para el reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal único de contratación y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en el municipio de Guadalajara de Buga, a los tres días del mes de mayo de 2023.

Publíquese y cúmplase

FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Delegada para contratar

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyecto	*DANIELA MONTOYA*	*Abogada- Contratista*	
Aprobó	Mauricio Soto Berrio	Secretario de Salud Municipal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.